

INFORME: Informo a la señora juez, que el apoderado de la parte demandante, aporta Citación para Diligencia de Notificación Personal remitida a la demandada SANDRA PATRICIA SANCHEZ, con prueba de envió y recibido, debidamente legibles, expedidas por la empresa de correos REDEX. Existen otras respuestas de bancos. Manizales, Septiembre 17 de 2021

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EFIGAS GAS NATURALS.A.E.S.P
DEMANDADA:	SANDRA PATRICIA SANCHEZ
RADICADO:	170014003007-2021-00442-00

Se agrega al expediente la Citación para Diligencia de Notificación remitida a la demandada SANDRA PATRICIA SANCHEZ a través de la empresa de correos REDEX, para los fines legales pertinentes, la cual fue recibida en la dirección suministrada en la demanda para dichos efectos, el día 30 de agosto del presente año.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar a la demandada la **Notificación por Aviso** del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de **DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Así mismo, se agrega para conocimiento de la parte interesada las respuestas de los bancos de BBVA y Agrario, donde comunican el motivo de la improcedencia de la medida de embargo decretada contra la demandada, en razón a que no poseen vínculo con dicha entidad y posee cuenta de ahorros denominada "Desastres Naturales" la cual se encuentra inactiva, respectivamente.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. **152** Del **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria